

**ACTITUD DE LOS INTERNOS HACIA LA EDUCACIÓN CARCELARIA EN EL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO (EPMSC) DE LA CIUDAD DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**

**Trabajo de grado para optar por el título de
Psicólogo**

EVELIN YANINE ROMERO BARROS

CAROLINA RESTREPO OROZCO

MARÍA FERNANDA RAMOS LEMUS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

VALLEDUPAR-CESAR

2021

**ACTITUD DE LOS INTERNOS HACIA LA EDUCACIÓN CARCELARIA EN EL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO (EPMSC) DE LA CIUDAD DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**

**Trabajo de grado para optar por el título de
Psicólogo**

EVELIN YANINE ROMERO BARROS

CAROLINA RESTREPO OROZCO

MARÍA FERNANDA RAMOS LEMUS

Modalidad de grado: Monografía

Asesor

Mag. LILIANA SILVERA TORRES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

VALLEDUPAR-CESAR

2021

*“La propiedad más notable del universo, es que ha dado
lugar a las criaturas que puedan hacer preguntas.”
(Stephen Hawking)*

Agradecimientos

Agradecemos en primera instancia a Dios por permitirnos realizar este proyecto con fines educativos de la manera correcta el cual nos ha dejado numerosos conocimientos y contribuyó de manera significativa en nuestro crecimiento profesional, A nuestros padres, familiares y amigos por ser un apoyo, a todos muchas gracias....

Le agradecemos a la Fundación Universitaria del Área Andina que durante todo nuestro proceso educativo nos brindó las herramientas necesarias para desarrollarnos como los profesionales que prontamente seremos y dentro de esas herramientas todos aquellos docentes que fueron nuestra guía y ejemplo durante los 10 semestre académicos.

Agradecemos al centro penitenciario de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha la Guajira por darnos la oportunidad de realizar nuestro estudio en sus instalaciones, así como le agradecemos a cada uno de los participantes que hicieron parte de este mismo.

Tabla de contenido

1. Actitud de los internos hacia la educación carcelaria en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira	7
1.1 Resumen	7
2. Attitude of inmates towards prison education in the medium security and prison prison (EPMSC) of the city of Riohacha - La Guajira	8
2.1 Abstrac	8
3. Introducción	9
4. Planteamiento del Problema.....	11
4.1 Formulación del Problema	15
5 Objetivos	17
5.1 Objetivo general	17
5.2 Objetivos específicos	17
6. Justificación	18
7. Marco de Referencia	20
7.1 Antecedentes.....	20
7.2 Marco Teórico	30
7.3 Marco Conceptual	43
7.4 Marco Legal	46
8. Metodología	50

8.1 Tipo de Enfoque	50
8.2 Tipo de estudio	50
8.3 Momento de estudio	50
8.4 Instrumento de recolección de datos	51
8.5 Población y Muestra	52
9. Análisis de Datos	53
9.1 Resultados	53
9.2 Datos sociodemográficos	54
9.3 Datos obtenidos por ítem del cuestionario aplicado	58
10. Conclusiones y Discusión	71
11. Recomendaciones	74
12. Bibliografía	75
13. Anexos	81

1. Actitud de los internos hacia la educación carcelaria en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira

1.1 Resumen

La educación es un derecho fundamental de todas las personas, incluso de aquellas que se encuentran privadas de la libertad, por lo que las instituciones y establecimientos penitenciarios deben trabajar arduamente para realizar una labor educadora y reeducadora de la manera más adecuada. La actitud o las actitudes que conserven estas personas hacia la educación dentro de los penales podría ser significativo en la implicación hacia dicho proceso educativo que no solo beneficia al interno sino a la sociedad en general debido a que una buena educación promueve en estas personas la reinserción social por lo tanto dejarían a un lado conductas antisociales que perjudicarían a la ciudadanía. El objetivo de este trabajo investigativo es determinar la actitud hacia la educación carcelaria que tienen los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira, este estudio se realizó con un diseño descriptivo de tipo trasversal con una población de 70 internos y una muestra de 60 utilizando como método evaluativo el Cuestionario de Actitudes hacia la Reeducación (C.A.R) dando como resultado que el 52% de los internos posee una actitud positivo frente a la educación y un 48% una actitud negativa frente a la misma.

2. Attitude of inmates towards prison education in the medium security and prison prison (epmsc) of the city of Riohacha - La Guajira

2.1 Abstract

Education is a fundamental right of all people, even those who are deprived of liberty, so the institutions and prisons must work hard to carry out an educational and re-educational work in the most appropriate way. The attitude or attitudes that these people retain towards education within prisons could be significant in the implication towards said educational process that not only benefits the inmate but also society in general because a good education promotes reintegration in these people. Therefore, they would put aside antisocial behaviors that would harm citizens. The objective of this research work is to determine the attitude towards prison education of the inmates of the Medium Security and Prison Penitentiary Establishment (EPMSC) of the city of Riohacha - La Guajira, this study was carried out with a cross-sectional descriptive design with a population of 70 inmates and a sample of 60 using the Attitudes Toward Reeducation Questionnaire (CAR) as an evaluation method, resulting in 52% of inmates having a high attitude towards education and 48% a low attitude towards education to the same.

3 Introducción

El proceso carcelario y penitenciario es una etapa por la cual atraviesan personas que han cometido actos delictivos que implican la privación de su libertad, en ese sentido es una situación que involucra una serie de comportamientos y conductas propias del ambiente carcelario como lo son el sentimiento de soledad, represión, entre otros. Existen métodos de intervención los cuales usan diferentes actividades para impulsar la superación en la reclusión, una de estas actividades de bienestar es la alfabetización o educación, la cual más que ser un derecho fundamental en su proceso de pago de condena debería considerarse como uno de los puntos en la rehabilitación con más relevancia, para la reinserción y adaptación a su vida fuera del recinto carcelario. (Muñoz, 2019)

Sumado a esto, en la mayoría de los casos las personas que se encuentran en estos centros carcelarios carecen de educación formal u en su defecto han llegado a niveles muy bajos de escolarización. Las penas que pagan los reos, socialmente no deben ser entendidas como castigo sino que deben ser entendidas como el proceso de reinserción del individuo a la sociedad, evitando a toda costa la reincidencia en el delito objeto de la pena o en la incidencia de cualquier otra conducta delictiva. (Martínez, 2020)

En Colombia, la educación carcelaria ha presentado diferentes situaciones adversas en su proceso de aplicación, por tal razón es necesario realizar este tipo de investigación para dar una visualización más amplia acerca de las fortalezas y debilidades de estos programas educativos, que pueden ayudar de manera laboral y jurídico, también contribuyen a su procesos cognitivos y

de personalidad brindándole una esperanza de cambio, una mejor calidad de vida al momento de cumplir su condena y enfrentarse a su nueva vida fuera del recinto carcelario.

Es por ello que en el presente trabajo de investigación se haría énfasis en la actitud que tienen los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira con respecto a los procesos de educación. Para ello se realiza la identificación de las creencias respecto al valor resocializador de la educación carcelaria en el Establecimiento Penitenciario, además se enfocará en la identificación de la percepción hacia las actividades realizadas en el programa de alfabetización carcelaria y la exploración de cuáles son las razones que ellos consideran afectan de manera negativa el proceso de alfabetización carcelaria.

4 Planteamiento del problema

El proceso de resocialización carcelario debería garantizar una formación integral que incluya lo espiritual, la recreación, el deporte, el trabajo y como punto importante programas de estudios que lleve un proceso de adecuación, rehabilitación y reinserción a la sociedad de una manera íntegra y autónoma. (Restrepo ,2016)

Según Español (2016) la educación en las cárceles de Colombia es un tema confuso ya que intervienen diferentes aspectos tales como los sociales, políticos, económicos y familiares; es una cuestión que se debate en la necesidad de garantizar programas de formación educativa a la población carcelaria y las diferentes condiciones que impiden el desarrollo de estos programas. Se pueden destacar aspectos como los recursos económicos de la penitenciaría o recinto carcelario, el nivel de hacinamiento y las condiciones de cada persona privada de la libertad.

La declaración universal de los derechos humanos en su artículo 26 de 1948 reconoce que todos los seres humanos tienen derecho a una educación que contribuya a un desarrollo de la personalidad, a partir de esta declaración no se podría excluir de este derecho a quienes se encuentran privados de la libertad. De este modo es completamente necesario el incluir de manera definitiva en todas las cárceles de Colombia un programa reforzado y vigilado de educación primaria, secundaria, técnica y universitaria para que los internos en su proceso de pago de condena lleven al mismo tiempo un proceso de rehabilitación y formación para la vida, garantizando una adaptación menos compleja a la sociedad y al entorno, facilitando el acceso a trabajos dignos y dejando atrás su vida como recluso.

Uno de los datos más importantes para la inclusión de reclusos a los programas de formación son los niveles de educación antes de la entrada al recinto carcelario, y el INPEC en su más reciente informe estadístico arroja que el nivel académico de las personas privadas de la

libertad al momento de su ingreso se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. (INPEC, 2019)

Los datos del 2020 indican que 4,8% ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 34,0% lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria. El grupo que concentra la mayor población es el de los internos que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional, los cuales agrupan el 57,5%, entre los cuales se encontraban 18,4% bachilleres. Los internos que han cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, suman 3,4%. Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente 0,3%. (INPEC, 2019. Pg. 33).

Por medio del programa de alfabetización carcelaria muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena. (INPEC,2019).

Español y Moreno (2014) realizan un estudio en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Tunja, tienen como objetivo analizar el papel que cumple la educación en los procesos de resocialización del personal de internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, los resultados indicaron que El 70% del personal de internos encuestados respondió que la formación recibida les permite desarrollar competencias laborales, cambios de pensamiento, mejoramiento de la convivencia, oportunidades de vida y motivación para no delinquir de nuevo, mientras que solo 13% cree que contribuye a que el recluso no incurra en problemas de reincidencia; 10% de ellos afirma que genera solamente competencias laborales, 5% no saben o no responden y el 2% afirma que les abre una nueva

oportunidad de vida. El principal resultado fue el reconocimiento de los internos que la falta de la educación es una de las causas fundamentales para que ellos cometieran el delito y vieron con sorpresa cómo dentro del Establecimiento de Reclusión han podido realizar actividades que en libertad ni siquiera imaginaban.

En el artículo reflexivo realizado por Molano (2011) plantea que el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, cuenta con un marco legal que facilita y promueve el acceso de la población reclusa a la educación superior. La dificultad principal radica en la falta de recursos que garanticen los espacios físicos apropiados, el personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, dejando entrever que el problema no está centrado en la disposición del interno al acceso de la educación, radica fundamentalmente en el mal manejo o poca vigilancia a los programas de educación.

Hernández (2017) realizó un trabajo investigativo donde se analiza la resocialización como fin principal de la pena privativa de la libertad en Colombia, contextualiza la difícil situación por la que atraviesa el sistema penitenciario y carcelario colombiano que, conforme a lo declarado por la Corte Constitucional, se adecúa a un estado de cosas inconstitucional, donde la dignidad humana de las personas privadas de la libertad se encuentra seriamente comprometida, situación caracterizada por un marcado hacinamiento carcelario, que, a su vez, propicia un ambiente de violencia, corrupción y desigualdad, la oferta y el acceso a los programas de resocialización son limitados, lo que impide la rehabilitación del individuo. La prueba de fuego en busca del cumplimiento de este fin no es superada, al observar como un gran porcentaje de los reclusos vuelve a prisión, dentro del fenómeno de la reincidencia.

Rodríguez, Alvares, García Longoria y Noriega (2014) Realizan un estudio reconociendo que el tratamiento penitenciario actual está lejos de ofrecer unas buenas prácticas para lograr la reinserción social del penado, una experiencia de acciones reconocidas internacionalmente como buenas prácticas, en el ámbito terapéutico y educativo en el ámbito penitenciario es el proyecto de la unidad terapéutica y educativa de Villabona. En esta iniciativa existe una propuesta de cambio como proceso, incorporando dos fenómenos para su comprensión, que son la corresponsabilidad y cogestión, y un mecanismo para la adaptación denominado confrontamiento. El trabajo concluye que otra prisión es posible, donde el tratamiento penitenciario no busque una adaptación competente y comunitaria al contexto penitenciario que da paso a la subcultura carcelaria.

Rodríguez Paíno y Moral (2007) realizaron un estudio sobre el factor de socialización escolar en la carrera delictiva cuyo objetivo fue investigar la importancia del nivel de estudios como factor protector en la historia legal y penitenciaria y de drogodependencia y estado de salud de un grupo de presos. Los participantes fueron 87 personas, todos hombres, siendo la edad media de 29 años. Se utilizó un formato de historia de vida adaptado a la población penitenciaria para obtener la información sobre diversas variables penales y psicosociales. Los resultados confirman que el nivel de estudios del preso resulta ser una variable protectora, tanto en la historia legal y penitenciaria del preso (conducta delictiva, ingreso en centros de menores, edad de ingreso, etc.) como en la edad de inicio de consumo de drogas, lo que nos lleva a plantear la necesidad y la urgencia de la intervención socioeducativa desde el inicio del proceso de inadaptación.

Esta investigación se desarrollará en reclusos internados actualmente en la cárcel del distrito judicial de Riohacha – La Guajira, Según el INPEC (2018) esto se remontan al año de 1935, cuando estaba bajo la administración del municipio se le daba el nombre de cárcel de papillon, porque

según cuenta la historia allí fue recluido por algún tiempo el francés Henry Charriere apodado “Papillon”, quien se fugó de ella y en el año 1979 tomo la administración el Gobierno Nacional.

Actualmente esta cárcel es considerada una de las más hacinadas a nivel nacional la Defensoría del Pueblo (2021) advierte sobre la grave situación de hacinamiento que se vive en la cárcel de Riohacha, que nuevamente alcanza nivel de récord de internos. Por lo que recomendó tomar medidas urgentes para atender la precaria situación y evitar nuevas tragedias en las prisiones. La Defensoría afirma que los reclusos de este centro penitenciario se encuentran en deplorables condiciones higiénicas. El número de internos en la cárcel de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha asciende a 538 en un lugar diseñado solo para 100 presos, lo cual implica un hacinamiento del 438 %, el más alto del país.

Toda esta revisión bibliográfica documental acerca del tema de la alfabetización y educación en las cárceles del mundo y de Colombia, y el reconocimiento de su importancia dentro del proceso de resocialización, nos llevan a plantear la siguiente pregunta de investigación:

4.1 Formulación del problema: ¿Cuál es la actitud de los internos frente a la educación carcelaria en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira?

5 Objetivos

5.1 Objetivo General

- Determinar la actitud hacia la educación carcelaria que tienen los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira.

5.2 Objetivos Específicos

- Identificar las creencias que tienen los internos respecto al valor resocializador de la educación carcelaria en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira.
- Conocer la percepción hacia las actividades realizadas en el programa de alfabetización carcelaria en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira.
- Explorar cuales son las razones que ellos consideran afectan de manera negativa el proceso de alfabetización carcelaria en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira.

6 Justificación

Esta investigación tiene como propósito conocer y analizar la actitud hacia la educación recibida en cárceles de las personas privadas de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira.

El estudio que se realizará resulta conveniente debido a que educación en cárceles suele ser un terreno poco habitado y estudiado por parte de los entes gubernamentales encargados de esta área, suelen ignorar este derecho fundamental de cada presidiario que siendo brindado de manera apropiada podría facilitar su fácil desarrollo personal, económico, familiar y social. De esta manera garantiza una reinserción social con alto nivel satisfactorio y baja reincidencia delincencial.

Según Área y Guarro(2012) En Colombia la responsabilidad de la educación recae en manos del estado, pero como en muchos países latinoamericanos no existe una política pública que se encargue de mejorar la calidad educativa de los internos, esto ha acarreado una serie de situaciones adversas en su proceso de formación, por tal razón es necesario realizar este tipo de investigación para dar una visualización más amplia acerca de las fortalezas y debilidades de estos programas educativos, que pueden ayudar de manera laboral y jurídico, también contribuyen a su procesos cognitivos y de personalidad brindándole una esperanza de cambio, una mejor calidad de vida al momento de cumplir su condena y enfrentarse a su nueva vida fuera del recinto carcelario.

Esta investigación pretende ser un estudio que permita ampliar el nivel de conocimiento que hay acerca de la actitud que poseen las personas privadas de la libertad hacia los programas educativos que reciben dentro de las cárceles y obtener información que dé respuestas acerca de la disposición y receptividad de los internos para usar esta alternativa como una posibilidad de resocialización.

Esta investigación también puede convertirse en un referente metodológico que permita hacer estudios más amplios donde se incluyan otros establecimientos carcelarios del país y a otros

actores del proceso de alfabetización, como pares académicos, mujeres o pedagogos encargados del diseño y ejecución de los proyectos.

7 Marco de Referencia

7.1 Antecedentes de investigación

Internacionales

La educación en cárceles tiende a ser un tema poco estudiado, dado que se encuentra lleno de prejuicios y algunos incluso llegan a dudar de su importancia como elemento socializador en las personas privadas de la libertad, en este estudio se centrará el interés en conocer cuál es la actitud de los beneficiarios hacia los procesos de formación que se ofrecen.

Rodríguez y Moral (2007) realizan un proyecto denominado "*Factor de socialización escolar en la carrera delictiva: análisis psicosocial diferencial en una muestra penitenciaria de España*" el objetivo fue investigar la importancia del nivel de estudios como factor protector en la historia legal, penitenciaria, de drogodependencia y del estado de salud de un grupo de presos. Los participantes fueron 87 personas, todos hombres, siendo la edad media de 29 años. Se utilizó un formato de historia de vida adaptado a la población penitenciaria para obtener la información sobre diversas variables penales y psicosociales. Los resultados indican que el nivel de estudios del preso resulta ser una variable protectora, tanto en la historia legal y penitenciaria del preso como en la edad de inicio de consumo de drogas, estos hallazgos llegan a plantear la necesidad y la urgencia de la intervención socioeducativa desde el inicio del proceso.

En España Martín (2009) realiza el estudio "*Los jóvenes internados en prisiones andaluzas, sus actitudes ante los procesos de reeducación*", su objetivo es conocer las actitudes mantenidas por los jóvenes ante los procesos de reeducación, participan menores de 21 años internados en los centros penitenciarios andaluces, se les aplicó un cuestionario de variables socioeducativas para establecer una relación entre los procesos de educación y sus actitudes, encuentran que los jóvenes que mantienen una actitud positiva ante los procesos de reeducación son aquellos que su situación penitenciaria es de primario, o, han delinquido por influencias del entorno social, han cometido su primer delito para comprar drogas y no ha estado ingresado en

otros centros de menores, en estos casos el joven participa en talleres ocupacionales, participa en talleres productivos, participa en cursos formativos, se siente valorado por la actividad que realiza, se determina que los jóvenes que tienen una actitud positiva hacia la educación carcelaria tienen padres de bachilleres o universitarios.

En España Corti, Candamio y Barreiro (2011) realizaron una investigación que lleva como título *“Las TIC como instrumento de inclusión social a través de la formación académica y profesional en los centros penitenciarios: análisis de las percepciones de la población reclusa en la región de Galicia, España”* su objetivo analizar los conocimientos de la población reclusa de Galicia y su actitud hacia la formación mediante la utilización de las TIC, participan 473 internos, su muestra está compuesta por un porcentaje representativo de presos de cada una de las prisiones, contando con un mayor número de reclusos de las prisiones de Teixeiro y A Lama, para obtener la información realizaron un cuestionario. Se pudo concluir que, a pesar de su bajo nivel de estudios y su poco conocimiento sobre las nuevas tecnologías, los internos mostraban una actitud positiva hacia el aprendizaje, que las Instituciones deben aprovechar estos medios tecnológicos para la resocialización mediante el desarrollo de políticas sociales y educativas.

En un artículo escrito por Rangel (2013) en México que lleva por nombre *“Educación contra corrientes en las cárceles latinoamericanas: la enseñanza vs el castigo”* nos cuenta que promover la educación en prisiones en la actualidad es difícil por las crisis de los sistemas penitenciarios el hacinamiento, la sobrepoblación, que se suponen como problemáticas por el creciente número de presos lo que afecta las condiciones físicas, aumentando el estrés del personal de vigilancia teniendo como consecuencia muy poco interés en la búsqueda de espacios educativos que ayude a mejorar la calidad de vida del recluso dentro y fuera del establecimiento penitenciario.

Unas de las consideraciones finales de este artículo investigativo es que en las cárceles de Latinoamérica muchas autoridades prefieren comprar tecnología o tomar medidas para contener la violencia que contemplar la educación como una estrategia oficial para llevar la paz a los recintos carcelarios, aunque se tengan testimonios en Latinoamérica sobre la mejoría de las condiciones carcelarias debido a programas educativos y culturales posicionando la educación en cárceles como un factor esencial para humanizarse y combatir la violencia.

En España Luque y Ruiz (2014) adelantan un estudio llamado *“las actitudes de los jóvenes internados en la prisión de Córdoba ante los procesos de reeducación”* su propósito era conocer las actitudes de los internos de la prisión de Córdoba (España), menores de veinticinco años, hacia la reeducación, e intentar indagar qué variables están asociadas a dichas actitudes. Se hace una investigación descriptiva ex post facto transversal y con una muestra de 50 internos menores de veinticinco años de la prisión de Córdoba (España). Los resultados indican que más de la mitad de los internos tienen una actitud positiva hacia la función reeducadora del centro penitenciario, teniendo en cuenta la puntuación media (54,22), se agruparon los sujetos en dos grupos, quedando el 48% (24) con actitud negativa y el 52% (26) con actitud positiva.

En España Añaños, Llorente y Chávez (2016) realizan la investigación que lleva por nombre *“Educación y Reinserción de los jóvenes en prisión una investigación con perspectiva socio crítica”* donde el objetivo principal es analizar los procesos educativos y reeducativos de los jóvenes en prisión (18-25 años), orientando los mismos a la inserción y reinserción social. Para tal cuestión se analizan los datos de una investigación en un Centro Penitenciario, en una muestra de 60 jóvenes (hombres y mujeres), a los que se les aplicó cuestionarios y entrevistas, realizando análisis cuantitativos y cualitativos. Los resultados evidencian que, a pesar de ser un grupo

minoritario en prisión, existe una mayor presencia de mujeres respecto a la población general en otras franjas de edad; se da un alto grado de participación en programas formativos y se observan diversos potenciales, así como emergen las múltiples situaciones de riesgo y lagunas en la intervención socioeducativa.

Ortega, Abad, Giménez, F.J., Durán, L.J., Franco, J., Jiménez, A.C. y Robles, J. (2017) realizaron una investigación que lleva por nombre: “*La satisfacción de los internos de centros penitenciarios con el programa deportivo educativo de baloncesto arrollado por la fundación Real Madrid*” lleva por objetivos analizar el grado de satisfacción de los internos de los centros penitenciarios con el programa deportivo educativo de baloncesto llevado a cabo por la Fundación Real Madrid, y destacar los resultados más relevantes de la aplicación del mismo, se administró un cuestionario a 267 reclusos de un total de 21 centros penitenciarios de España. Entre los resultados más destacados, sobresale el hecho de que, en general, los encuestados estaban muy satisfechos con el programa deportivo educativo llevado a cabo. Además, los datos hallados manifestaron que la gran mayoría de los internos consideraban que habían aprendido mucho en relación con la actividad deportiva desarrollada (baloncesto) y con los valores educativos trabajados.

Un artículo escrito por Moreira, Monteiro y Machado (2017) que lleva por título “*La educación superior a distancia y el e-Learning en las prisiones de Portugal*” tiene como objetivo conocer las impresiones de veintiséis individuos (estudiantes, candidatos a estudiantes y técnicos superiores de reeducación) sobre la realidad de la Enseñanza Superior en la modalidad de Educación a Distancia y aprendizaje virtual (e-Learning) en una cárcel portuguesa. Este estudio se encuadra en un paradigma no positivista y hace hincapié en la percepción de los individuos,

recurriendo a una metodología de carácter cualitativo. Los resultados, obtenidos mediante entrevistas, revelan la existencia de enormes debilidades y limitaciones en el proceso educativo, debido, sobre todo, a la falta de instalaciones y medios, recursos pedagógicos y tecnológicos, y apoyo de los profesores. Se ha concluido que es fundamental crear mejores condiciones de asistencia a distancia en las cárceles, porque esta formación superior puede ser una oportunidad de cualificación profesional y desarrollo personal, que incrementa sus perspectivas de éxito en el futuro.

Arroyo (2018) realiza una investigación llamada “Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral-Perú 2014 y 2015” la cual tuvo como objetivo determinar la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los internos liberados, se ha aplicado una muestra de carácter intencional a 50 internos liberados de una población de 742 de internos que egresaron en los años indicados utilizándose para su medición la escala de ítems de Rensis Likert. Asimismo, donde además hemos encontrado que en los niveles de descripción, la percepción que tiene los liberados para la primera variable es del 64 % percibida como mala, el 30% como regular y solo el 6% es considerada buena; respecto a la segunda variable que el 12% es considerada como mala, el 16% como regular y el 72% es percibida como buena.

Schneider (2018) realiza un estudio en Argentina denominado “*De la educación en cárceles de Argentina y España. Entre el enfoque de derechos y el tratamiento penal*”, en este estudio se buscó realizar una comparación entre los principales rasgos de las políticas educativas en contextos carcelarios de Argentina y España. Para comparar se valieron de literatura, artículos

científicos referidos a la educación en ámbitos carcelarios de Argentina y España que aportan información sobre los regímenes carcelarios en relación con las ofertas educativas, sobre todo públicas. La selección de los dos casos parte de observar que ambos países han adherido a los principales tratados y acuerdos internacionales que regulan la temática, sin embargo, presentan diversas características contextuales, discrepancias en cuanto al espíritu de las leyes que regulan la práctica educativa en prisiones, las ofertas de espacios que fomentan aprendizajes y la perspectiva de género en estos.

Nacionales

Prieto (2014), realizó el estudio titulado “*Promover la educación superior en el establecimiento carcelario de mediana seguridad de Honda – Colombia a través de nuevas oportunidades*”, dicho trabajo tuvo como objetivo general fortalecer el desarrollo académico integral superior en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad (EPMSC) de Honda Tolima, mediante la adecuación de la sala asignada, tiempo y suministro de herramientas TIC, con el fin de formar profesionales competentes e idóneos. Su metodología aplicada fue de tipo descriptivo, con carácter cualitativo y el método utilizado fue el inductivo, a la población muestra compuesta por 278 reclusos. Se comprobó que se deben implementar métodos y mejoras para incrementar el buen desarrollo académico de los estudiantes del programa de educación superior EPMSC honda y fortalecer los principios para la resocialización de los internos ya que todos los encuestados están de acuerdo en que el estado y la universidad deberían apoyar a los internos que participan del programa de educación superior al cumplir su pena, esto generaría un impacto muy positivo para toda la población interna, y por ende reduciría los altos índices de delincuencia en nuestro país.

Arbeláez , Gómez y Ramírez (2015) realizaron el estudio titulado: “*Estrategias de aprendizaje soportadas por las TIC, programa educativo para las personas privadas de la libertad en el establecimiento penitenciario y carcelario de Acacías – Meta*”, Este estudio tiene como objetivo general proponer estrategias de aprendizaje soportadas en las TIC para el personal privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Acacías Meta durante el segundo semestre del año 2014, se aplicó mediante el enfoque de investigación epistemológico empírico analítico, de tipo descriptivo a la población reclusa es de aproximadamente 1120 internos, aplicando una encuesta que está construida con 10 preguntas en la modalidad de cerradas (si o no) incluyendo tres preguntas abiertas que solicitan explicación o argumentación. Así que, dando como resultado que el 67.7 % de los encuestados solo tienen hasta 4 grado de primaria, están en proceso de aprendizaje en la formación básica, con edades que oscilan entre 24 hasta 55 años de edad, y el 32.3 % de los internos están cursando el bachillerato, aspectos que influyen notoriamente en el proceso de aprendizaje y en la implementación de herramientas virtuales apoyadas en las TIC para este tipo de población carcelaria, de esta manera se clarificó que es difícil elaborar una estrategia acorde a las condiciones educativas de este tipo de población, aunque tienen el interés y al parecer un conocimiento básico de las TIC para el personal privado de la libertad, es fundamental elaborar varias estrategias que sean básicas, para ampliar la cobertura, además para que haya una aproximación amigable con el uso adecuado de las TIC.

Pinto (2015) en su estudio “*influencia de la labor de enseñanza en las vidas de los internos instructores del establecimiento penitenciario y carcelario colombiano la Picota en Bogotá , acercamiento a un estudio de caso*” realizó una investigación para indagar la influencia de la acción de enseñar por parte internos instructores (reclusos encargados de la labor educativa hacia sus compañeros también privados de la libertad) en el establecimiento penitenciario Bogotá - (la

picota), y cómo esta acción aporta o transforma sus vidas dentro del centro penitenciario durante el tiempo de reclusión en la cárcel. La metodología desarrollada fue un acercamiento al estudio de caso, La metodología propuesta para el ejercicio investigativo fue cualitativa con un acercamiento al estudio de caso puesto que este comprende la información detallada sobre un fenómeno o un aspecto puntual en la vida de uno o varios sujetos tomando la observación no sistémica, la entrevista focalizada y el taller como instrumentos de recolección de datos, que permitieron conocer las impresiones de los internos instructores de cara a la labor de enseñar y como está aportó a sus vidas, consolidando un acercamiento a las conceptualizaciones del tema y un conocimiento del modelo educativo implementado por el INPEC(instituto nacional penitenciario y carcelario). Con una muestra de 24 internos. Se concluyó que la educación dentro de los establecimientos carcelarios se convierte en parte importante para el desarrollo de los sujetos privados de la libertad, debido a que puede generar nuevos conocimientos y espacios de reflexión. La enseñanza en el caso de los instructores afecta los marcos de existencia de los mismos porque esta labor les permite pasar el tiempo, conocer gente nueva y obtener cierto nivel de respeto entre sus pares.

Un estudio realizado por Restrepo (2016) en Bogotá-Colombia, que lleva por título “*estudio de caso del modelo educativo del instituto nacional penitenciario y carcelario*”, su objetivo era indicar si un programa de educación carcelaria es efectivo o no, los instrumentos utilizados fueron observación directa y entrevistas semi-estructuradas. Para esta investigación se realizará un estudio cualitativo que busca explorar y entender cómo está funcionando este modelo en el INPEC, la población comprende de 500 estudiantes activos del SENA, para esta investigación en primer lugar era importante revisar el contenido teórico y por otro lado revisar si el personal que trabaja con la población no solo cuente con habilidades humanas, sino que sean supervisados y evaluados constantemente. aunque sea de suma importancia estos aspectos, la falta de recursos y disposición

han dificultado que estas características y procesos sean incluidos exitosamente en un modelo educativo carcelario. Como último se pudo analizar que el proceso de evaluación no está suficientemente definido ya que existe una libertad en la definición de metas y lo que se evalúa dentro de estos programas educativos no está orientado hacia el cumplimiento del objetivo general del programa.

Cuchimba (2017) escribe un ensayo que lleva por nombre “*La educación formal para las personas privadas de la libertad en el establecimiento carcelario de Bogotá*” donde explica que hablar de la resocialización como la finalidad de la ley penal resulta vago y confuso pues existen muchos inconvenientes en infraestructura en los procedimientos y una escasez de personal docente capacitado que impiden que se lleve a cabo un proceso educativo formativo que impacte verdaderamente a la población carcelaria, concluyendo que las personas privadas de libertad no perciben la educación formal como algo primordial para la reinserción social mientras no tengan satisfechas necesidades básicas o de primer orden (salud, buena alimentación, etc), siendo inútil pretender que se puede educar a un individuo que no presenta condiciones adecuadas de salud, no se encuentra motivado, mal alimentado o sin esperanzas de un cambio.

López y Acevedo (2019) en la ciudad de Cali realizan un estudio llamado “*Estudio del impacto de la alfabetización a través de los programas brújula y aceleración del aprendizaje.*”, que tiene como objetivo estudiar los programas de metodologías educativas flexibles de Brújula y Aceleración del Aprendizaje, que se aplican en los estudiantes del centro de formación juvenil de Buen Pastor, para reconocer si se está cumpliendo con la incorporación a la vida académica e impulsado el pensamiento de superación y para ello se realizó una revisión documental propuesta para esta monografía donde se hace verificación de algunas técnicas de recolección de información,

la población con los que se desarrolla este proceso investigativo están en un rango de edades que pertenecen a los adolescentes como lo es de los 14 años hasta los 24 años concluyendo que si bien, Brújula y Aceleración del Aprendizaje, tienen cosas positivas para los jóvenes de la Institución Educativa Técnica en adelante conocida como IET de Cali de la Sede Buen Pastor, como ya se ha mencionado, es necesario realizar ajustes a las metodologías y actividades propuestas en los libros y guías de los programas, para garantizar así que lo que se presente sea acorde con el contexto de los jóvenes que se encuentran sin el derecho de la libertad.

Cárdenas (2019) realiza una investigación llamada *“Alfabetización con mediación tic y método de clase expositiva para las personas iletradas de la cárcel de Sogamoso– Boyacá. estudio comparativo”* tiene como objetivo principal realizar un programa de alfabetización a dos grupos de personas privadas de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Sogamoso, su población fue de trescientos cuarenta y siete privados de la libertad de la cárcel de Sogamoso pertenecientes al área de educación, se pudo comprobar que es de suma importancia la ayuda que pueden recibir los internos para adquirir conocimiento, donde se encontró que El nivel educativo de las personas censadas corresponde en un 35,4% a las personas tienen básica secundaria, el 26,8% han realizado bachillerato completo y tan solo el 6,1 % se encuentran en estado de analfabetismo, se reconoce que es importante la capacitación de docentes alfabetizadores en diversos temas pedagógicos para fortalecer la experiencia en la enseñanza y la adaptación a los diferentes programas educativos ofertados.

Gracias a investigaciones se pudo demostrar que existe una amplia variedad de estudios acerca de la educación y reeducación dentro de los centros penitenciarios tanto a nivel nacional

como internacional, dándonos a conocer que no solo en Colombia se está presentado un nivel bajo en educación penitenciaria, actitudes hacia la educación y reinserción social, sino que de esta manera ya compete un tema socioeducativo como derecho fundamental de la educación en prisión. De esta manera en esta investigación queremos enfocarnos en las actitudes que tienen los internos frente a la educación dentro del centro penitenciario y carcelario de máxima y mediana seguridad de la ciudad de Valledupar.

7.2 Marco teórico

La alfabetización o educación en cárceles más que ser un derecho fundamental en su proceso de pago de condena debería considerarse como uno de los puntos en la rehabilitación con más relevancia, posicionándolo en la cima de la jerarquización de necesidades para la reinserción y adaptación a su vida fuera del recinto carcelario. Según un informe de derechos humanos realizado por la universidad de los Andes en Colombia todo debería de fundamentarse en la idea de que las penas no pueden tener un objetivo último de castigo, sino que, por el contrario, deben conllevar a la reinserción del individuo, evitando así su reincidencia frente a delitos cometidos previamente, o delitos nuevos. (Andes, 2017)

Para López y Acevedo (2019) las personas privadas de la libertad al entrar a un proceso de cautiverio como medidas para el pago de sus actos delictivos atraviesan un proceso de reacciones conductuales, cognitivas y emocionales en donde juega un papel importante la mente y el cuerpo relacionándose entre sí y dando respuestas casi inmediatas de adaptación al medio que están enfrentado.

Luque y Ruiz (2014) Por actitud se entiende aquella predisposición comportamental adquirida hacia un objeto o situación dada. Esta predisposición comportamental, está relacionada

con tres componentes (Bolívar, 2002): por un lado, el afectivo, relacionado con el sentir; el cognitivo, relacionado con el saber; y, por otro lado, el conativo, relacionado con el actuar, consistiendo estos tres componentes en evaluaciones que realizamos las personas ante cualquier situación. Así, los sentimientos pueden ser positivos o negativos, las percepciones favorables o desfavorables, y la conducta de apoyo u hostil (Martín, 2006). De igual modo, como indican Morales y Moya (2007) la actitud no es algo directamente observable, sino que es una variable latente, que refleja una evaluación global positiva o negativa de la actitud, es decir, refleja la tendencia favorable o desfavorable de una persona hacia una situación concreta, y es previa a la realización de cualquier comportamiento, favoreciendo el comportamiento si es positiva y evitándolo si es negativa.

Según Herman J (2004) el interno experimenta una sensación de indiferencia de extrañamiento emocional y una actitud pasiva la cual obliga a renunciar a toda iniciativa o resistencia, al encontrarse en este estado alterado de conciencia puede ser considerado como una protección a un dolor insoportable definiéndolo como mecanismo de defensa a una desesperanza de escape y logrando resguardarse del sufrimiento, es posible que uno de los escapes más opcionales por estas personas es el consumo de sustancias para poder sentirse de una manera diferente o calmando sus sentimientos de desesperanza.

El ser al entrar en un proceso de pago de condena cumple con ciertos derechos y deberes los cuales debe ejercer y deben ser respetados dentro de este periodo de tiempo, dentro de sus derechos suele resaltar el del acceso a la educación, suele ser un derecho más no un deber permitiéndole a la persona privada de la libertad el libre albedrío de acceder o no a estos programas

de alfabetización ofrecidos por instituciones con profesionales en este campo y que suelen estar apoyadas del estado. (Cárdenas 2019)

Los términos ‘alfabetización’ o ‘lecto-escritura’ no puede definirse de manera absoluta o preciso ya que suele ser amplio y abarca una serie de factores en los que se ven involucrado diferentes procesos, en algunas ocasiones podemos identificarlo como una serie de habilidades que todo ser humano debe poseer la facultad para poder ser partícipe de una comunidad en un sentido activo; otras veces se le define como un proceso intelectual complejo mediante el cual el individuo construye el significado mediante el acto de leer, y también se concibe como un acto sociocultural (Baker, 2001).

En las múltiples definiciones que se encuentran en la literatura subyace un concepto básico a través de las diferentes culturas y a través del tiempo: una persona alfabetizada es aquella que posee la habilidad para leer y escribir en su lengua materna (Bhola, 1994). Este concepto no debería apreciarse desde una situación absoluta, como se verá más adelante.

Lo que podría afirmarse, es que este significado sobre la alfabetización se encuentre de una manera directamente entrelazado con las prácticas de lecto-escritura las cuales son empleadas por los miembros de una comunidad con el fin de llevar a cabo propósitos diferentes y en el mismo sentido en diferentes áreas de conocimiento. No puede considerarse solamente como una serie de habilidades descontextualizadas; por el contrario, el significado y la importancia de la adquisición de la lecto-escritura se aprecia solamente analizando tales prácticas dentro de un contexto específico. Es por medio de este artefacto producto de la invención humana que las diferentes sociedades o grupos sociales han ido construyendo una identidad propia y han podido registrar su evolución a través del tiempo (Olson, 1998; Olson & Torrance, 2001).

En la actualidad el término alfabetizar se suele emplear así mismo para referirse al conjunto de habilidades, comprensión y administración de la investigación de otras áreas específicas que un individuo posee o debe obtener, esta misma dentro de establecimientos penitenciarios de máxima o mediana seguridad suele ser uno de los escenarios más complejos del campo de la enseñanza en nuestro país. (Cuchimba 2017); De este mismo modo la educación en prisiones ayudaría a muchas de estas personas de diferentes edades o sexos con pocas o ninguna oportunidad de optimizar su escenario.

Por otro lado, se dice que ésta deberá ser a un nivel funcional (Williams & Snipper, 1990), es decir, a un nivel de participación que consienta a las personas privadas de la libertad realizar eficientemente todas las actividades donde se requiera leer y escribir; desde las tareas más simples tales como leer anuncios, revistas y periódicos hasta leer para lograr la apropiación del conocimiento y maneras de pensar que requieren el uso de habilidades cognitivas superiores (por ejemplo: análisis, síntesis y la construcción de vínculos ínter textuales).

La alfabetización en las cárceles juega el papel primordial para una adecuada reinserción social y rehabilitación de los internos, este proceso trae consigo desarrollos cognitivos y otros tales como el conocimiento, mejoraría el nivel de ingreso económico al momento de salir en libertad llevando así una mejor calidad de vida para la persona y su familia mientras aumenta la productividad personal. (Español y Moreno 2014)

No obstante, se requiere estudiar de la actitud, que podemos entender como la predisposición comportamental hacia una situación dada, en nuestro caso, los procesos de reeducación. Esta predisposición comportamental está relacionada con tres componentes: - El afectivo, relacionada con el sentir. - El cognitivo, relacionada con el saber. - El conativo,

relacionada con el actuar. Consistiendo estos tres componentes en evaluaciones que realizamos de la situación. Así, las percepciones pueden ser favorables o desfavorables. Los sentimientos, positivos o negativos. La conducta de apoyo u hostil. (Martin,2009)

Se ha argumentado que los educadores tienden a enfocarse exclusivamente en la alfabetización académica e ignoran que existen otras destrezas que los privados de la libertad deberían adquirir y realizar fuera del ámbito escolar y que de considerarse ayudarían a cerrar el abismo que se dice existe entre lo que enseña la escuela y lo que se necesita para sobrevivir en una sociedad alfabetizada (Ferreiro, 1979). Esta situación también sugiere que la alfabetización académica es el único camino para llegar al conocimiento e ignora el hecho de que la percepción del ser humano es multisensorial y que todos nuestros sentidos se emplean para lograr el aprendizaje.

De acuerdo con Olson (1998), la alfabetización es funcional y realmente ventajosa sólo en ciertos roles sociales directivos, administrativos o para quien se encuentre en una posición jerárquicamente superior a otras. Ante lo cual estaríamos refiriéndonos a una minoría y no al gran resto de la comunidad de usuarios de la lectoescritura. Para que la alfabetización realmente haga de los miembros de una comunidad individuos funcionales, es importante pensar en sus características de manera más incluyente.

Ser funcional o competente en una sociedad alfabetizada no debe limitarse a lograr que una persona alfabetizada sea capaz de realizar tan solo tareas donde se requiera la lectura y la escritura, sino emplearlas como un medio para conocer y comprender el mundo donde vive y ejercer acciones sobre él dándole una visibilidad más amplia al ser y permitiéndole escoger entre gustos, habilidades

y destrezas que este mismo pueda lograr desarrollar, las cuales son reforzadas por esta misma actividad de educación alejándose de actos delictivos. (Moreira, 2017)

En este sentido y como conclusión para Olson (1998) la alfabetización dentro de los centros penitenciarios constaría una oportunidad muy importante en la vida de los internos, esto les abriría las puertas no solo en educación básica sino, de esta manera, en educación superior para una mayor superación personal.

Según Santana (2000) la alfabetización inicial se refiere al proceso de adquisición de la lectura y la escritura en los primeros años de vida generalmente en la etapa escolar básica en la escuela primaria. En esta etapa una persona aprende desde los aspectos mecánicos de la escritura (formar letras, palabras y enunciados con significado), hasta la adquisición de los convencionalismos de la misma (ortografía; puntuación, capitalización). En otras ocasiones la adquisición de la lecto-escritura se da de manera tardía, en la juventud y en la vida adulta. Tal es el caso de varios adultos que por diferentes razones principalmente por pertenecer a comunidades indígenas y por no hablar español, no aprendieron a leer y escribir hasta la edad adulta y se puede encontrar una alta población de ellos en recintos penitenciarios.

Para las personas en esta situación, el gobierno ha implementado proyectos de alfabetización y post- alfabetización (Ferreiro, 1987; Rogers, 1994; Seda Santana, 2000). Estos últimos se refieren a programas que tienen el objetivo de proporcionar mayor práctica a las personas recién alfabetizadas para evitar que se retroceda en dicho proceso.

De igual manera, mediante los programas de post- alfabetización se pretende capacitar a los alfabetizados para impulsarlos hacia mejores oportunidades económicas y laborales. Esta es la razón por la cual muchos de estos programas incluyen otros tipos de habilidades tales como las

habilidades matemáticas y tecnológicas además de la lectura y la escritura, toda vez que el fin es ayudarlos a incorporarse al mundo laboral. (Olson ,1998)

La educación dentro de los recintos penitenciarios suele ser un trabajo arduo y nada fácil de ejecutar, se debe implementar estrategias de aprendizaje específicas para este tipo de población apuntándole a la inclusión, habría que tener en cuenta muchos aspectos para el desarrollo del aprendizaje de cada interno, empezando por la falta de motivación y el grado de analfabetismo que se encuentre la persona privada de la libertad. (Rangel 2013)

Se deben garantizar que cada interno tenga la misma posibilidad de acceder a este tipo de programa dentro de la penitenciaría y así poder participar de todas las actividades y estrategias implementadas por los docentes para erradicar el analfabetismo con el propósito de aprovechar el potencial de cada uno y cumplir con las necesidades de cada persona. (Candamio ,2011)

Es un hecho que la adquisición de la lecto-escritura se considera como algo indispensable para el ser humano desde varias perspectivas y más para estas personas que por muchas ocasiones no pudieron acceder a la educación en su infancia y por causas delictivas se encuentran dentro de cárceles pagando condenas. Es un derecho humano y social; es trascendental para el desarrollo cognitivo de los individuos y es una fuerza liberadora de la opresión y el rezago. Es fácil creer que un alto grado de alfabetización conlleva al desarrollo personal y económico; sin embargo, esto no es cierto en todos los casos (Olson, 1998; Seda-Santana, 2000).

El simple calificativo que se aplica a una persona para llamarlo alfabetizado o analfabeta ha sido muy cuestionado. Cuando se califica a alguien con uno u otro de estos términos provoca

resultados muy diferentes. Mientras que el primero tiene una connotación positiva, el segundo es todo lo contrario. Al calificar a una persona como 'analfabeta' se le marca y se le excluye socialmente. (Olson ,1998)

Inclusive se les percibe y trata como personas discapacitadas y disfuncionales (Ferreiro, 1989), como si por el hecho de no saber leer y escribir, no fueran miembros competentes y activos dentro de su comunidad llevándolos a no creer ser capaces de conseguir trabajos dignos y así aumentar las posibilidades de acceder a el dinero de manera delictiva. Esta es otra presuposición que resulta falsa, los analfabetos en realidad son personas perfectamente funcionales dentro de sus comunidades (Rockwell, 1996); es decir, pueden llevar a cabo todas las actividades necesarias para su supervivencia y la de los suyos.

Para Scarfo (2011) la educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva, a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana. Por lo tanto, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad.

No sólo debe hacerse uso del derecho de manera individual, sino que es el Estado quien debe garantizar plenamente que se cumpla a cabalidad dentro y fuera de las cárceles. Porque un derecho que no reúne las condiciones de acceso de todos los ciudadanos y de cumplimiento pleno del mismo produce privilegios para unos pocos y el resto quedará en el camino hacia el no-ejercicio de sus derechos sociales. Scarfo (2011) Es la educación en general, y en especial en los

establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido.

Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria (Moreira ,2017)

Scarfo (2000) afirma que el entorno restrictivo de la cárcel la convierte en un marco especialmente difícil para los servicios educativos, cuya finalidad, entre otras, es permitir a las personas tomar decisiones y, en consecuencia, asumir cierto control sobre sus propias vidas, y así lograr la reinserción social mediante un cambio radical de conducta. Para esto habrá que promover la autosuficiencia y la autoestima de los presos. En el contexto específico de las cárceles, la educación es la herramienta más adecuada para lograr un proceso formativo susceptible de producir cambios en las actitudes. La educación contribuye al proceso de integración social.

La educación en establecimientos penitenciarios tiene tres objetivos inmediatos, que reflejan las distintas opiniones sobre la finalidad del sistema de justicia penal: en primer lugar, mantener a los presos o internos ocupados provechosamente; en segundo lugar, mejorar la calidad de la vida en la cárcel; y en tercer lugar, conseguir un resultado útil (oficio, conocimientos, comprensión, actitudes sociales y comportamiento) que perdure más allá de la cárcel y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior, afirmó de esta manera el autor Scarfo(2000).

Para Rangel (2013) la educación puede o no reducir el nivel de reincidencia. Los dos últimos objetivos forman parte de un propósito más amplio de reintegración social y desarrollo del potencial humano. En cuanto al primer objetivo, se alcanzará necesariamente si se logran los otros dos, pero éstos no siempre se lograrán si se da prioridad al primero.

Esta enseñanza puede consistir en actividades concretas, como la realización de ciertos trámites burocráticos exigidos por las autoridades en la vida cotidiana (registro civil, servicios sociales, bienestar y seguridad social, etc.) o en conocer el sistema judicial y penal, cabe señalar el debate que tuvo lugar en el decenio de 1980 sobre la importancia del desarrollo cognoscitivo para la integración social de los delincuentes. (Rangel ,2013)

Español (2017) afirmó que el desarrollo de su capacidad de razonamiento no había alcanzado un nivel que les permitiese rechazar los actos delictivos de la misma forma que el resto de la población. Carecerán de capacidad para resolver problemas interpersonales y les faltaba perspectiva social

Asimismo, el encarcelamiento puede ser una experiencia solitaria y no conducir a la adquisición o fortalecimiento de la facilidad de comunicación. El aislamiento social del analfabeto fuera de la cárcel puede agravarse a veces, o mitigarse, dentro de la misma. La educación básica de adultos en particular, puede aliviar algunos de los problemas causados por el bajo nivel cultural y escasa capacidad de expresión, afirmó Calopiña (2021)

Gómez (1991) afirma que el Estado Colombiano creó el Sistema Penitenciario y Carcelario, que es una estructura organizativa y funcional formal para la administración de las penas y medidas de seguridad dictaminadas por el Sistema Judicial a las personas imputadas o acusados por la comisión de un delito que implica la privación de la libertad.

La normatividad colombiana introduce el concepto de Tratamiento Penitenciario a partir de la ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, que son todas las acciones sistemáticas y metódicas orientadas a lograr la resocialización de la persona condenada recluida en un establecimiento penitenciario, para reducir y/o eliminar las posibilidades de reincidencia en el

Sistema, es la aplicación intencional de ciertas influencias peculiares y acciones interdisciplinarias, para remover, “anular o neutralizar los factores relevantes de la inadaptación social de la persona declarada delincuente por un juez y paralela a su función de custodia y vigilancia, la ley imprime a la esencia del INPEC una vocación de asistencia y atención social a las necesidades básicas de la población reclusa y aplicación de un tratamiento penitenciario en el marco de los Derechos Humanos”

Moreno (1990) afirma que el tratamiento Penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario” artículo 10 del Código Carcelario y Penitenciario. La ley 65 de 1993, designa el título XIII con 8 artículos desde el 142 hasta 150, para su reglamentación bajo los principios del Sistema Progresivo.

Banchero (2016) los destinatarios de la educación en cárceles forman parte de la población a la que está dirigida la educación de jóvenes y adultos. Sujetos de múltiples exclusiones, su existencia nos revela en primer lugar una realidad educativa. La incapacidad como sistema de incorporar y retener a la población cuando tiene la edad de integrarse al trayecto que le corresponde en el sistema educativo y, por el otro, acusa una asociación entre exclusión y marginalidad que suele estar relacionada con bajos o prácticamente nulos niveles educativos, que alertan sobre las necesidades de formación de este colectivo, si desde las instancias responsables se les pretende dar alguna oportunidad real de construir un proyecto de vida distinto al delito.

La educación dentro de espacios penitenciarios se rige a modo de una organización o institución dentro de otra, lo cual trata de conjugar normativas del sistema penitenciario y el sistema

educativo que de manera lógica suelen ser diferentes, ubicando la normatividad penitenciaria desde un ámbito penal de disciplina y castigo y el marco educativo como sistema de desarrollo integral de un sujeto fomentando sus diferentes capacidades cognitivas y fundante de la educación, manifestó (Banchero ,2016)

Según Caride y Gradaille (2013) las ofertas educativas ofrecidas a los privados de la libertad suelen ser heterogéneas y dispares dependiendo el establecimiento penitenciario del cual sean sujetos, estos suelen componerse en planes de educación primaria, secundaria, educación superior no universitaria y educación universitaria aunque estas últimas jurisdicciones suelen ser muy pocas y poco atractivas; Uno de los programas que suelen ser más atractivos y con mayor cobertura están infundados a través de cursos sobre capacitación laboral de distintos niveles y calidad, estos son dictados por distintos agentes activos los cuales participan de estas propuestas como pueden ser: internos que estén cumpliendo sus penas, docentes de diferentes instituciones, funcionarios penitenciarios, familiares, etc.

Para Banchero (2016) estos suelen tener diversos enfoques y valoraciones en cuanto a la función de la educación de esta área. Los programas educativos están dirigidos a los mismos sujetos, pero cumplen distintos objetivos como: disminución de la agresividad, resocialización, ocupación del tiempo libre, proyección a la reinserción laboral, cambio de actitudes, metas a largo plazo, entre otras.

En Colombia, aunque sea reglamentado la educación dentro de los centros penitenciarios como proceso de reinserción social suele ser dejada a un lado o no se le da la importancia necesaria para que esta sea ejercida, mostrándose a los internos como una obligación y no como una oportunidad al cambio o camino hacia una vida en el régimen de la ley. Por tal razón muchos de

los agentes encargados de promover la educación dentro de las cárceles no cumplen con su papel como es el de motivación a internos de acceder a estos programas ofertados por el gobierno. (Scarfò 2009)

7.3 Marco Conceptual

Alfabetización: Más allá de su concepto convencional como conjunto de competencias de lectura, escritura y cálculo, la alfabetización se entiende hoy día como un medio de identificación, comprensión, interpretación, creación y comunicación en un mundo cada vez más digitalizado, basado en textos, rico en información y en rápida mutación. (Unesco 2017)

INPEC: Es una entidad adscrita al Ministerio de Justicia y cuya misión es contribuir al desarrollo y re significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos (INPEC, 2014).

Derechos Humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o

cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (Naciones Unidas 1948)

Código Penal: El Código Penal es un conjunto de normas jurídicas punitivas de un Estado. Es decir, es un código que recoge las penas aplicables a toda persona que cometa algún delito. El Código Penal es un conjunto de normas jurídicas que recoge las penas que se deben aplicar a los distintos delitos. (Código Penal)

Educación: Según Piaget la educación es un proceso mediante el cual los seres humanos van creciendo en autonomía moral e intelectual, cooperando con sus semejantes y en interacción con el entorno sociocultural en el que viven. Siendo como fin último de la educación la autonomía intelectual y moral.

Enseñanza: La enseñanza, incluido el aprendizaje, constituye en el contexto escolar un proceso de interacción e intercomunicación entre varios sujetos y, fundamentalmente tiene lugar en forma grupal, en el que el maestro ocupa un lugar de gran importancia como pedagogo, que lo organiza y lo conduce, pero tiene que ser de tal manera, que los miembros de ese grupo (alumnos) tengan un significativo protagonismo y le hagan sentir una gran motivación por lo que hacen. (Rodríguez 2005)

Motivación: La motivación son los impulsos que mueven a la persona a realizar determinadas acciones y persistir en ellas para su culminación. Este término está relacionado con voluntad e interés psicología interés. (Vigotski, S. L. 1987)

Procesos Cognitivos: Los procesos cognitivos son los procesos psicológicos relacionados con el percibir, atender, memorizar, recordar y pensar, constituyen una parte sustantiva de la producción superior del psiquismo humano. Se pueden agrupar en procesos cognitivos simples o básicos, y procesos cognitivos complejos o superiores. Dentro de los procesos cognitivos básicos o simples tenemos los procesos sensoriales y representativos. Los procesos cognitivos superiores o complejos son los procesos racionales. (Ortiz A)

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Interno(a), preso(a), recluso(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento actitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Lecto-escritura: Los términos ‘alfabetización’ o ‘lecto-escritura’ no puede definirse de manera absoluta o preciso ya que suele ser amplio y abarca una serie de factores en los que se ven involucrado diferentes procesos, en algunas ocasiones podemos identificarlo como una serie de habilidades que todo ser humano debe poseer la facultad para poder ser partícipe de una comunidad en un sentido activo; otras veces se le define como un proceso intelectual complejo mediante el cual el individuo construye el significa.

Personalidad: la personalidad no es un fenómeno concreto y directamente observable, si no una interferencia sobre la conducta. (Fierro 1993).

7.4 Marco Legal

La alfabetización en cárceles de Colombia queda regida como normativa legal en el código penal para que este sea cumplido a cabalidad bajo los parámetros descritos de la misma.

Código Penitenciario y carcelario de Colombia ley 65 de 1993:

Título VIII

Artículo 94. educación.

La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral.

En los demás establecimientos de reclusión, se organizarán actividades educativas y de instrucción, según las capacidades de la planta física y de personal, obteniendo de todos modos, el concurso de las entidades culturales y educativas.

Las instituciones de educación superior de carácter oficial prestarán un apoyo especial y celebrarán convenios con las penitenciarías y cárceles de distrito judicial, para que los centros educativos se conviertan en centros regionales de educación superior abierta y a distancia (CREAD), con el fin de ofrecer programas previa autorización del ICFES. Estos programas conducirán al otorgamiento de títulos en educación superior.

Los internos analfabetos asistirán obligatoriamente a las horas de instrucción organizadas para este fin.

En las penitenciarías, colonias y cárceles de distrito judicial, se organizarán sendas bibliotecas. Igualmente, en el resto de centros de reclusión se promoverá y estimulará entre los internos, por los medios más indicados, el ejercicio de la lectura.

artículo 95. planeación y organización del estudio.

La Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, determinará los estudios que deban organizarse en cada centro de reclusión que sean válidos para la redención de la pena.

Artículo 96. evaluación y certificación del estudio.

El estudio será certificado en los mismos términos del artículo 81 del presente Código, previa evaluación de los estudios realizados.

artículo 97. redención de pena por estudio.

El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de la libertad. A los detenidos y a los condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de estudio. Se computará como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas, así sea en días diferentes. Para esos efectos, no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio.

Artículo 98. redención de la pena por enseñanza.

El recluso que acredite haber actuado como instructor de otros, en cursos de alfabetización o de enseñanza primaria, secundaria, artesanal, técnica y de educación superior tendrá derecho a que cada cuatro horas de enseñanza se le computen como un día de estudio, siempre y cuando haya acreditado las calidades necesarias de instructor o de educador, conforme al reglamento.

El instructor no podrá enseñar más de cuatro horas diarias, debidamente evaluadas, conforme al artículo 81.

8 Metodología

8.1 Tipo de enfoque

Sampieri, Collado y Lucio (2010) plasman que el enfoque cuantitativo “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.” De acuerdo a este aporte podemos decir que esta investigación está realizada bajo el enfoque cuantitativo dado de que se adapta a las necesidades que requiere este estudio.

8.2 Tipo de estudio

El presente estudio es de tipo descriptivo ya que según Sampieri (2014) *“los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación del fenómeno estudiado a partir de sus características mediando variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómenos bajo análisis”* De este modo esta

investigación tiene como objetivo describir las actitudes de los internos frente a la educación en la cárcel.

8.3 Momento de estudio

El momento de estudio de esta investigación es de tipo transversal ya que según Sampieri, Collado y Lucio (2010) *“Los estudios transversales recoleccionan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e Inter recolección en un momento dado”*

8.4 Instrumento de recolección de datos

Para el desarrollo de esta investigación se utilizó el siguiente instrumento:

El cuestionario de actitudes hacia la reeducación, C.A.R. (Martín, 2006): Este cuestionario presenta un formato de respuesta tipo Likert, en el que los jóvenes tienen que posicionarse “muy de acuerdo”, “de acuerdo”, “indiferente”, “en desacuerdo”, “muy en desacuerdo”, en un total de 18 ítems agrupados en torno a cuatro áreas de contenidos:

- *Área I. Actitud que los internos tienen ante la función reeducadora del medio penitenciario.*
- *Área II. Actitud que los internos tienen ante las actividades que se realizan en el medio penitenciario.*

- *Área III. Actitud que los internos tienen respecto de sí mismo ante la función reeducadora del medio penitenciario.*

- *Área IV. Actitud que los internos tienen sobre el grado en el que esperan reinsertarse en el futuro gracias a la labor del medio penitenciario.*

Cabe aclarar que para el desarrollo de este análisis y la implementación de instrumentos de evaluación se creó un consentimiento informado dándole a conocer al interno encuestado que participaría de manera activa y anónima en nuestro proyecto investigativo ofreciéndole así el beneficio de la confidencialidad.

8.5 Población y Muestra

Según Lepkowski (2008) “*se denomina población al conjunto de todos casos que concuerdan con una serie de especificaciones*”, de esta manera nuestra población comprende a un conjunto de personas privadas de la libertad internas en la cárcel de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha que en 2021 tiene un número de aproximadamente de 538 internos. De este modo la población se deriva en 70 personas privadas de la libertad que actualmente se encuentran dentro del plan educativo ofrecido por planteles educativos externos e internos al establecimiento penitenciario en educación superior como Técnicos, Tecnológicos y programas Profesionales, se tomó una muestra de 60 reclusos con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

9 Análisis de Datos

Concluida la etapa de recogida de datos, abordamos el análisis de los mismos con el programa estadístico SPSS la cual arrojó los siguientes resultados:

9.1 Resultados

Teniendo en cuenta el objetivo general de este estudio y la pregunta de investigación que es determinar la actitud hacia la educación carcelaria que tienen los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de la ciudad de Riohacha – La Guajira se encontró que el 52,0% de los encuestados demuestran una actitud positiva frente a los

procesos educativos y un 48,0% una actitud negativa frente a los mismos; tal y como se muestra en los objetivos específicos se identificaron los conocimientos y las creencias que poseen los internos respecto al valor resocializador de la educación carcelaria demostrando que, según las respuestas dadas dentro del cuestionario los internos del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha, La Guajira consideran que gracias a la educación recibida dentro de la prisión han modificado conductas antisociales y la mayoría de ellos aseguran no volver a delinquir, de este modo un 97% de los encuestados poseen estas creencias y solo un 3% de ellos es indiferente ante las mismas tal y como lo muestran las tablas.

Todavía cabe señalar que se conoció la percepción que poseen los internos encuestados hacia las actividades realizadas en el programa de educación dentro del penal de los cuales el 100% de ellos afirman realizar actividades dedicadas a su educación no solo las horas de estudio sino también en su tiempo libre, sin embargo todos están de acuerdo en que la situación actual del penal ha afectado y está afectando de manera negativa el desarrollo de estas actividades en el programa educativo al que pertenecen. Así que, de este modo, se exploró las razones que ellos consideran afectan de manera negativa el proceso de alfabetización o educación dentro del penal arrojando que el 100% de ellos afirma que sus derechos están siendo claramente vulnerados producto al hacinamiento en el que se encuentran y que el clima de convivencia en la prisión impide considerablemente la ejecución de su proceso reeducador dentro del penal tal y como se evidencia en la gráfica 12 y 17.

9.2. Datos sociodemográficos

Con el objetivo de poder caracterizar la población se tomaron datos como: Edad, estado civil, Programa educativo al que pertenece, tiempo en el programa educativo, Situación penal y Situación penitenciaria.

A continuación, se presentan graficas que demuestran los datos sociodemográficos obtenidos:

Tabla 1. Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
23	5	8,3	8,3	8,3
26	3	5,0	5,0	13,3
28	6	10,0	10,0	23,3
29	9	15,0	15,0	38,3
31	12	20,0	20,0	58,3
32	2	3,3	3,3	61,7
33	12	20,0	20,0	81,7
34	4	6,7	6,7	88,3
36	6	10,0	10,0	98,3
37	1	1,7	1,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

La edad de los internos osciló entre los 23 y 37 años de edad, dándonos una muestra con variedad de edades demostrando de esta manera que la población mayormente encuestada era menor de 33 años.

Tabla 2. Estado civil

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Soltero	27	45,0	45,0	45,0
Casado	12	20,0	20,0	65,0
Viudo	2	3,3	3,3	68,3
Separado	6	10,0	10,0	78,3
convivo	13	21,7	21,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Dentro del dato sociodemográfico de estado civil, se encontró que el 40% (25 internos) de los encuestados se encuentran comprometidos mientras que el 60% (35 internos) se encuentra solteros.

Tabla 3. Tiempo en el programa educativo al que pertenece

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Menos de 6 meses	17	28,3	28,3	28,3
Entre 6 meses y 1 año	25	41,7	41,7	70,0
Mas de 1 año	18	30,0	30,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Ya que la mayoría de los internos que hicieron parte de esta muestra se encuentran en programas técnicos y tecnológicos, el tiempo en los programas educativos donde mayor

población hay es entre 6 meses y 1 año, mientras que en menos de 6 meses solo hay un 28% (17 internos) y en más de 1 año un 30% (18 internos).

Tabla 4. Situación actual de la pena

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Preventivo	3	5,0	5,0	5,0
Penado	57	95,0	95,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Claramente como lo muestra la gráfica, solo un 5% (3 internos) se encuentra en estado preventivo mientras que un 95% (57 internos) se encuentran penados.

Tabla 5. Situación actual penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Primario	45	75,0	75,0	75,0
Reincidente	15	25,0	25,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

En situación actual penitenciaria se evidenció que sólo el 25% (15 internos) de los encuestados son reincidentes dentro del penal, sin embargo, también dio como resultado que un 75% de ellos (45 internos) se encuentran en estado primario.

Tabla 6. Programa educativo al que pertenece.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Profesional	8	13,3	13,3	13,3
Técnico	31	51,7	51,7	65,0
Tecnológico	21	35,0	35,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Este fue uno de los datos sociodemográficos más importantes y mayormente relacionado a nuestra investigación, arrojando que por lo menos más de la mitad de los encuestados, es decir un 51,7% (31 internos) de la población cursaba técnicos, un 35,0% (21 internos) cursa programas tecnológicos y la minoría con un 13,3% (8 internos) dentro de los programas profesionales.

9.3 Datos obtenidos por ítem del cuestionario aplicado:

De este modo se realizó la debida interpretación de resultados:

Tabla 7. La prisión realiza un trabajo poco provechoso conmigo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	9	15,0	15,0	15,0
En desacuerdo	7	11,7	11,7	26,7
Indiferente	44	73,3	73,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Dentro de este ítem el 15% (9 internos) de los encuestados afirmó estar muy desacuerdo en que la prisión realiza un trabajo poco provechoso con ellos, un 11,7% (11 internos) se encuentra en desacuerdo y finalmente un 73,3% (44 internos) es indiferente ante el trabajo poco provechoso que se realiza dentro de esta prisión dando como resultado en este aspecto una actitud negativa.

Tabla 8. Gracias a la prisión, cuando salga en libertad, estaré preparado para trabajar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	46	76,7	76,7	76,7
Indiferente	8	13,3	13,3	90,0
De acuerdo	4	6,7	6,7	96,7
Muy de acuerdo	2	3,3	3,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Parece que los sujetos encuestados encuentran una actitud muy poco provechosa ante esta pregunta, dando a entender que por lo menos el 76,7% (46 internos) de los internos encuestados piensa que la prisión no los está preparando de manera adecuada para el mundo laboral, un 13,3% (8 internos) es indiferente y solo un 6.7% (4 internos) y un 3.3% (2 internos) están de acuerdo con este ítem dentro de la prisión. Demostrando de esta manera una actitud muy negativa.

Tabla 9. Las actividades son una pérdida de tiempo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	52	86,7	86,7	86,7
En desacuerdo	8	13,3	13,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Un 86,7% (52 internos) de los reclusos considera que las actividades dentro de la prisión son muy provechosas y didácticas, solo un 13,3% (8 internos) de ellos no están de acuerdo, pues consideran que la mayoría de actividades que realizan dentro de la prisión son una pérdida de tiempo, demostrando de esta manera una actitud positiva.

Tabla 10. Participo activamente en mi reinserción en muy pocas ocasiones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	49	81,7	81,7	81,7
En desacuerdo	11	18,3	18,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Este ítem arroja una actitud positiva frente a las actividades planteadas para fomentar la reinserción social de los internos demostrando así que solo el 18,3% (11 internos) de los

cuestionados no encuentra provechosas estas actividades y un 81,7% (49 internos) las considera de mayor importancia para si proceso de reinserción social.

Tabla 11. Mi paso por la prisión marcará negativamente mi futuro

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	3,3	3,3	3,3
Indiferente	14	23,3	23,3	26,7
De acuerdo	15	25,0	25,0	51,7
Muy de acuerdo	29	48,3	48,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Los sujetos encuestados demostraron que las actividades derivadas a su proceso de reinserción han sido muy provechosas, arrojando que un 70% (44 internos) de ellos se encuentra muy de acuerdo y un 30% (16 internos) en acuerdo, dando así una actitud positiva hacia estos procedimientos dentro del penal.

Tabla 12. En la prisión se respetan todos mis derechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	56	93,3	93,3	93,3
En desacuerdo	4	6,7	6,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Este fue uno de los ítems donde mayor actitud negativa y fue demostrada por parte de los encuestados, ya que, consideran que dentro del penal no se están cumpliendo con los derechos fundamentales por lo que se encuentra en hacinamiento total, dando como resultado que el 93,3% (56 internos) de los internos encuestados afirma estar muy en desacuerdo y el 6,7% (4 internos) en desacuerdo ante el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Tabla 13. Creo que después de salir de la prisión seré capaz de no volver a delinquir

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	23	38,3	38,3	38,3
Muy de acuerdo	37	61,7	61,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

De este modo se puede concluir que los internos encuestados demuestran una actitud positiva frente a no volver a delinquir, muchos de ellos expresaron al momento de realizar el

cuestionario que gracias a los estudios que están cursando y a los programas de reinserción social están dispuestos a darle un sentido diferente a su vida y afirman no volver a delinquir fuera del penal, demostrando así que un 61,7% (37 internos) está muy de acuerdo en no volver a delinquir y un 38,3% (23 internos) en acuerdo.

Tabla 14. En las prisiones tienen poca importancia la reeducación y reinserción social

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	27	45,0	45,0	45,0
Indiferente	29	48,3	48,3	93,3
De acuerdo	4	6,7	6,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Dado al hacinamiento en el que se encuentra este penal, los encuestados mostraron una actitud negativa e indiferente ante la importancia que le da el establecimiento a los procesos de reeducación y reinserción dentro del mismo, consideran que en centro penitenciario actualmente existen muchas problemáticas de carácter prioritario que han dejado en un segundo plano el proceso educativo de los internos, muchos de ellos demostraron inconformidad ya que solo cuentan con 1 aula de clases para aproximadamente 100 estudiantes dentro de todos los programas educativos que se ofrecen, de este modo un 48% (29 internos) muestra indiferencia y un 45% (27 internos) demuestra desacuerdo en la importancia que le da la cárcel a este tipo de programas actualmente.

Tabla 15. En la prisión puedo hacer más por reinsertarme

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Indiferente	11	18,3	18,3	18,3
De acuerdo	49	81,7	81,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

La mayoría de los sujetos encuestados consideran que en la prisión pueden realizar actividades provechosas para cambiar el estilo de vida que los llevo hasta un penal, el 81,7% (49 internos) de ellos, afirma que dentro de la cárcel pueden llegar a la reinserción social mientras que un 18,3% (11 internos) es indiferente ante esta situación dando así una actitud positiva.

Tabla 16. Los educadores de la prisión anteponen el fin reeducador a cualquier otro fin

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Indiferente	45	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	15	25,0	25,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Tal y como se ha venido plasmando anteriormente, actualmente existen prioridades que han dejado en un segundo plano todos los programas educativos dentro del penal, por lo tanto, los sujetos se mostraron indiferentes ante si los educadores anteponen o no el fin educador dentro del centro penitenciario, demostrando así una indiferencia del 75% (45 internos) y solo el 25% (15 internos) de los encuestados está en acuerdo, evidenciando de esta forma una actitud negativa.

Tabla 17. El clima de convivencia de la prisión impide la reeducación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	6	10,0	10,0	10,0
Muy de acuerdo	54	90,0	90,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

El clima de convivencia dentro de este establecimiento penitenciario afecta directamente a la educación dentro del penal, demostrando así una actitud negativa frente a la educación de este

lugar con un 90% (54 internos) en total acuerdo sobre esta problemática y un 10% (6 internos) en acuerdo.

Tabla 18. Cuando salga de la prisión podré integrarme en la sociedad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	34	56,7	56,7	56,7
Muy de acuerdo	26	43,3	43,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

De este modo los participantes en este estudio han demostrado una actitud positiva frente a su integración a la sociedad, plasmando de este modo que por lo menos más de la mitad de ellos 56,7% (34 internos) afirma estar en total acuerdo en que podrán integrarse de manera positiva a la sociedad luego de salir de prisión y un 43,3% (26 internos) estarían muy de acuerdo.

Tabla 19. La organización de la prisión dificulta las actividades educativas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	5	8,3	8,3	8,3
Muy de acuerdo	55	91,7	91,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Los sujetos encuestados evidenciaron una actitud negativa frente a la organización del penal y como la educación se vería gravemente afectada por esta problemática actual, dando como resultado que el 91,7% (55 internos) de los encuestados afirmaría que todas las actividades educativas están siendo afectadas por problemas dentro del penal y un 8,3% (5 internos) de acuerdo.

Tabla 20. Mi paso por la prisión me ayuda a mejorar mi futuro

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	12	20,0	20,0	20,0
Indiferente	7	11,7	11,7	31,7
De acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Los resultados de este ítem se podrían interpretar en que existe una actitud positiva frente a que la prisión les ayudó a mejorar su futuro, muchos de ellos al momento de contestar el cuestionario afirmaron que si no estuvieran dentro del penal seguirían delinquiendo y con ideas antisociales, por lo tanto un 68,3% (41 internos) está de acuerdo en esta posición, un 11,7% (7 internos) es indiferente y un 20,0% (12 internos) está en desacuerdo pues afirman que el hecho de estar en prisión les cerrará muchas puertas y esto sería perjudicial en su futuro y su calidad de vida.

Tabla 21. En la prisión he aprendido pocas cosas aprovechables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	36	60,0	60,0	60,0
En desacuerdo	17	28,3	28,3	88,3
Indiferente	7	11,7	11,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

De acuerdo a la tabla anterior y según las respuestas dadas por los encuestados se demuestra que un 88,3% (53 internos) de las personas encuestadas consideran que en prisión si han aprendido cosas aprovechables, lo que nos indica que poseen una actitud positiva ante las actividades que realizan dentro del penal. Y solo un 11,7% (7 internos) de ellos tiene una actitud indiferente frente a este tema.

Tabla 22. Las actividades de la prisión ayudan a mi reinserción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	18	30,0	30,0	30,0
Muy de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

A modo de interpretación de la tabla número 22 se podría concluir que el 100% (60 internos) de los internos a los cuales se les aplicó el cuestionario consideran que las actividades realizadas en prisión contribuyen de manera positiva a si proceso de reinserción social.

Tabla 23. La prisión funciona bien en lo que respecta a mi reinserción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	11	18,3	18,3	18,3
Indiferente	20	33,3	33,3	51,7
De acuerdo	29	48,3	48,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

De este modo se demostró que más de la mitad de los sujetos encuestados no está de acuerdo o es indiferente ante sí la prisión funciona de manera correcta respecto a los procesos de reinserción ya que como se explicó anteriormente existen en la actualidad prioridades que afectan significativamente en la educación y procesos de reinserción, por lo tanto, se demostró una actitud negativa ante el funcionamiento de este programa en la actualidad.

Tabla 24. Aprovecho mi tiempo libre con una actividad educativa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	43	71,7	71,7	71,7
Muy de acuerdo	17	28,3	28,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

Se evidencia una actitud positiva frente a las actividades educativas aprovechadas en tiempo libre por parte de los internos de este centro penitenciario, demostrando que el 100% (60 internos) de ellos aprovecha su tiempo libre para realizar actividades que son directamente proporcionales al programa educativo en el que se encuentran. Demostrando de esta manera una actitud positiva.

10 Conclusiones y Discusión

Teniendo en cuenta el objetivo general de nuestro trabajo investigativo que es determinar la actitud de los internos de la cárcel de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha, La Guajira se concluyó que solo un poco más de la mitad de los encuestados en total posee una actitud positiva hacia los procesos de reeducación en esta cárcel de acuerdo a los resultados obtenidos del Cuestionario de Actitudes hacia la reeducación (C.A.R).

Los internos infieren una actitud negativa con un 48% (29 personas) frente a los procesos educativos que están recibiendo actualmente ya que el penal se encuentra en hacinamiento en un 400% y de este modo no se están cumpliendo las necesidades básicas de los internos provocando así una actitud poco provechosa hacia las actividades dentro del penal al igual que los encargados de estos programas como se evidencia en un artículo realizado en México, escrito por Rangel (2013) el cual lleva por nombre ``*Educación contra corriente entre las cárceles latinoamericanas: la enseñanza vs el castigo*`` donde concluye que en Latinoamérica las cárceles prefieren invertir en medidas para controlar la violencia que en la educación como estrategia oficial debido a que en la actualidad los problemas de hacinamiento y sobrepoblación aumentan y afectan las condiciones físicas de los internos y centros penitenciarios teniendo como consecuencia el poco interés de implementar programas educativos que ayuden a mejorar la calidad de vida del recluso dentro y fuera de la cárcel.

Muchos de los ítems que evalúan si se está cumpliendo o no el proceso educativo en la actualidad dentro del penal demostró un resultado muy negativo llegando a la conclusión que no se están respetando los derechos de los presidiarios de la cárcel de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha, La Guajira.

Se observa también una actitud positiva de 52% (31 personas) frente a la educación carcelaria de los internos, resultado similar al estudio realizado por Martín (2009) en España que lleva por nombre *"Los jóvenes internados en prisiones andaluzas, sus actitudes ante los procesos de reeducación"* donde obtuvieron mediante la aplicación del cuestionario C.A.R aplicado de la misma manera que nosotros, resultados similares con un 52% con actitud positiva y un 48% con actitud negativa frente a la educación, demostrando que los internos logran verse positivos frente a los programas educativos y a su proceso de reinserción social.

Muchos de ellos manifestaron durante la aplicación de la prueba que gracias a la educación que están recibiendo dentro del establecimiento penitenciario han cambiado su estilo de vida y no piensan seguir delinquir, por lo que tienen una actitud positiva al conocer que los estudios realizados contribuirán a poder reivindicarse de la manera práctica a la sociedad.

Otro de los ítems más significativos e incluso controversiales al momento de realizar el cuestionario fue indagar si el clima dentro de la cárcel afectaba los procesos educativos de los internos, demostrando que el 100% de ellos estuvieron de acuerdo que el ambiente dentro del penal está afectando significativamente todos los programas dictados dentro del establecimiento sobre todo el del ámbito educativo, manifestaron no poseer las instalaciones adecuadas para recibir sus clases pues solo disponen de 1 aula para 100 internos que están dentro del programa de educación, sesgando de esta manera su actitud frente a la educación recibida dentro del penal.

Este resultado obtenido puede compararse con el ensayo escrito por Cuchimmba (2017) en Colombia que lleva por nombre *"La educación formal para las personas privadas de la libertad en el establecimiento carcelario de Bogotá"* Donde nos explica que existen muchos inconvenientes de infraestructura en las cárceles de Colombia, y una escasez de personal docente capacitado que

impiden se lleve a cabo un proceso formativo educativo en la población carcelaria, concluyendo que mientras no tengas satisfechas las necesidades básicas o de primer orden no perciben la educación formal como algo primordial para la reinserción social.(Salud, buena alimentación, etc.)

Uno de los ítems de nuestro formulario demostró con un 100% (60 internos) estuvieron de acuerdo a no delinquir al salir de prisión por las oportunidades educativas brindadas por el establecimiento carcelario que, aunque no logran ser a mayor rasgo las mejores, estos intentan sacarle todo el provecho. Esto podemos compararlo con la investigación realizada por Prieto(2014) *``Promover la educación superior en el establecimiento carcelario de mediana seguridad de Honda – Colombia a través de nuevas oportunidades``* se comprobó que se debe implementar métodos y mejoras para el buen desarrollo académico de los estudiantes de los programas de educación superior y fortalecer los principios para la resocialización de los internos dado que estos afirman que tanto el estado como la universidad deberían apoyar a los internos que participan en los programas educativos al cumplir su pena generando un impacto positivo y por ende la reducción de altos índices de delincuencia en nuestro país.

De este modo se han cumplido a cabalidad todos los objetivos impuestos en este estudio y se dio respuesta al interrogante de nuestra pregunta investigativa anteriormente planteada.

11 Recomendaciones.

En primera instancia cabe destacar que este estudio ha ofrecido conocimiento acerca de las actitudes que presentan los internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha, La Guajira frente a los procesos de educación que reciben dentro de este centro carcelario.

Teniendo en cuenta lo anterior y los resultados obtenidos en esta investigación es recomendable ondear e investigar más acerca de esta problemática ya que como se evidenció en este proyecto no existen numerosas investigaciones al respecto, sino que por lo contrario son pocos los estudios que se realizan del mismo. Asimismo, fomentar a otros investigadores a realizar instrumentos de medición para este tipo de casos ya que hoy en día sólo existe uno (Cuestionario de Actitudes hacia la Reeducción C.A.R) que mida las actitudes de los internos frente a la educación recibida en la cárcel.

De este modo y a nivel social se recomienda al centro penitenciario de mediana seguridad de la ciudad de Riohacha, La Guajira, mejorar de carácter urgente las condiciones ambientales y sanitarias de este establecimiento ya que el hacinamiento en el que se encuentra afecta de manera negativa las condiciones de las personas que se encuentran internas en el lugar además de vulnerarles sus derechos fundamentales y no obstante ser una variable que afecta todos los procesos educativos que se brindan dentro de este penal.

12 Bibliografía

Alcivar, J.(2015). “Seguridad, salud, educación y rehabilitación para personas privadas de la libertad recluidas tanto en el centro de rehabilitación social como en el centro de detención provisional de santo domingo de los tsáchilas”. Uniandes. Ecuador.

Añaños-Bedriñana, F. T., & Yagüe Olmos, C. (2013). Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. *Pedagogía Social*, (22), 7-12.

Arias Muñoz, L. J., Cardona González, D., & Trujillo Herrera, K. (2019). Procesos de resocialización y su incidencia en la subjetividad de dos ex internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario de Cali.

Arroyo Neira, M. (2018). Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Arvelaez A, Gomez J, Ramirez O. (2015), Estrategias de aprendizaje soportadas por las TIC, un aporte al programa educativo para el personal privado de la libertad en el establecimiento penitenciario y carcelario de acacías- Meta. Universidad de San Buenaventura, Bogotá, Colombia.

BANCHERO, P. "Educación en Cárceles: construyendo una alternativa psico-socio-pedagógica para el trabajo con personas privadas de libertad". Trabajo final de grado, Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología, 2016.

Bernal, P. (2018). La investigación en ciencias sociales: técnicas de recolección de la información.

Universidad piloto de colombia

Calopiña, J. (2016) La educación superior y la rehabilitación de las personas privadas de la libertad, en el Centro de Rehabilitación Social de Quevedo, Los Ríos. Uniandes. Paraguay.

Cano, F. Rodriguez, L. García M. (2005). Introducción a la psicología de la personalidad aplicada a las ciencias de la educación. Manual teórico, editorial eduforma. España.

Caride, J. Gradaille, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. Revista Educaciòn. 360-219.

Clarín, A Fondo: Elías Neuman, Criminólogo: “A las cárceles llegan sólo delincuentes fracasados”, sección Opinión, Cap. Fed. 30-4-00.

Código de Procedimiento Penal [CPP]. Ley 906 de 2004. 31 de agosto de 2004 (Colombia).

Constitución Política de Colombia [Const] de julio de 1991 (Colombia).

Cuchimba, E. (2017), La Educación Formal Para Las Personas Privadas De La Libertad En El Establecimiento Carcelario De Bogotá. Universidad Militar Nueva Granada. Bogota, Colombia.

Defensoría Del Pueblo (2021), Artículo publicado por la revista Semana “La cárcel de Riohacha una de las más hacinadas a nivel nacional”, Colombia.

derechos humanos (EDH). Revista iidh, 36, 291-324.

Díaz, F. J. R., Quesada, S. G. P., & Jiménez, M. D. L. V. M. (2007). El factor de socialización escolar en la carrera delictiva: Análisis psicosocial diferencial en una muestra penitenciaria de España. *Revista Colombiana de psicología*, (16), 77-91.

Dolores M. Requena, Sáinz P. de Vicuña, (2009), *Didáctica de la educación infantil*, Editorial editex.

Español, W, (2016). *El Docente Y La Educación En Contextos De Encierro*. Fundación Universitaria Juan de Castellanos de Tunja. Colombia

Español, W. Moreno, B. La educación en cárceles, una experiencia desde un establecimiento de reclusión. *Hojas y Hablas* ISSN: 1794-7030, N° 11, 2014, pp.7-19.

Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., & Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.

Fuster, D. (2019). *Investigación cualitativa: método fenomenológico hermenéutico*. Universidad nacional mayor de San Marcos. Lima, Perú.

Gómez Sierra. F. *Constitución Política de Colombia 1991*. Bogotá

GRACIA DE MILLÁN, Sonia (2005): "Curso "Experto Universitario en Administración de la Educación"". Ensayo inédito. OEI-UNED.

Guarinos, A y Moreno Oliver, F; (1990) *Alfabetización en el Medio Penitenciario*, Edit. Popular, Madrid, España.

INPEC (2019). *Glosario penitenciario y carcelario INPEC*. Bogotá, Colombia.

INPEC (2019). Informe estadístico enero 2019. Población reclusa a cargo del INPEC. Bogotá, Colombia.

Instituto de Educación de la UNESCO (UIE), “Manual sobre la Educación Básica en Establecimientos Penitenciarios”, 1994.

Iturralde, C. (2018). La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador. Revista Alteridad. 1, 84 – 95.

Lepkowski, J. M., Tucker, C., & Brick, J. M. (2008). Advances in telephone survey methodology. E. de Leeuw, L. Japac, P. J. Lavrakas, M. W. Link, & R. L. Sangster (Eds.). Hoboken (NJ): John Wiley & Sons.

López, L. H. 2015. Guía #4. Atención integral para el manejo de situaciones

Luque Jiménez, M. M., & Ruiz-Olivares, M. D. R. (2014). Las actitudes de los jóvenes internados en la prisión de Córdoba ante los procesos de reeducación. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Córdoba. Avd. San Alberto Magno, s/n. 14071 Córdoba (España).

Martínez Idárraga, J. A. (2020). Criminalidad juvenil: Privación de la libertad y principio pedagógico en el sistema de responsabilidad penal de adolescentes en Colombia.

MINISTERIO DE JUSTICIA. Plan de Desarrollo y rehabilitación del Sistema

Molano, E., 2010. La educación como medio para la rehabilitación, resocialización y redención de pena del interno en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia en el periodo 2004 a 2010.

- Moreira, J. A., Reis-Monteiro, A., & Machado, A. (2017). La educación superior a distancia y el e-Learning en las prisiones en Portugal. *Comunicar*, 25(51), 39-49.
- Novo-Corti, I., Barreiro-Gen, M., & Varela-Candamio, L. (2011). Las TIC como instrumento de inclusión social a través de la formación académica y profesional en los centros penitenciarios: análisis de las percepciones de la población reclusa en la región de Galicia, España. *Inclusão Social*, 5(1).
- Ortega, G., Abad, M. T., Giménez, F. J., Durán, L. J., Franco, J., Jiménez, A. C., & Robles, J. (2017). Satisfacción de los internos de centros penitenciarios con el programa deportivo educativo de baloncesto desarrollado por la Fundación Real Madrid. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 17(3), 143-148.
- Ortiz A. (2009). Aprendizaje y comportamientos basados en el funcionamiento del cerebro humano: Emociones, procesos cognitivos, pensamientos e inteligencia. Elitoral.
- Penitenciario Nacional, 1989.
- Pinto, Y. (2015). Influencia De La Labor De Enseñanza En Las Vidas De Los Internos Instructores Del Establecimiento Penitenciario Y Carcelario Colombiano, Epamscas Bogotá (La Picota) Acercamiento A Un Estudio De Caso. Universidad Pedagógica Nacional. Bogota, Colombia
- Quecedo, Rosario; Castaño, Carlos, (2002), Introducción a la metodología de investigación cualitativa, *Revista de Psicodidáctica*, núm. 14,, pp. 5-39, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Vitoria-Gazteis, España

- Rangel, Hugo (2013) Educación contra Corriente en las Cárceles Latinoamericanas: la enseñanza vs el castigo *Educação & Realidade*, vol. 38, núm. 1, enero-marzo, 2013, pp.15-32, Universidade Federal do Rio Grande do Sul Porto Alegre, Brasil
- Rodríguez Chávez J. A, Lorenzo Suárez A., González Permuy L. D. (2005) *Acercamiento Necesario a la Pedagogía General*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana.
- Scarfo, F. (2011) “Estándares e indicadores sobre las condiciones de realización del derecho a la educación en las cárceles” univerridad Nacional de la plata. Argentina.
- Scarfó, F. J. (2009). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en
- Scarfó, Francisco J., Ponencia (2000), “Rasgos identificatorios de las EGBA en las Cárceles de La Plata, para delinear criterios y/o factores que mejoren la calidad de la enseñanza”, en el Primer Congreso Nacional de Educación en las Cárceles: “Educar Tras los Muros”, Olavarría, Pcia. de Bs. As.,
- Schneider, G., (2018). De la educación en cárceles de Argentina y España. Entre el enfoque de derechos y el tratamiento penal, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*.
- Solbes, V. M. M. (2009). Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación. *Pedagogía social. revista interuniversitaria*, (16), 149-157.
- Vigotski, S. L. (1987) *Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores*. Edit. Científico Técnica, Habana.

13 Anexos

CUESTIONARIO DE ACTITUDES HACIA LA REEDUCACION (C.A.R)

“El siguiente cuestionario está compuesto por una serie de preguntas con fines investigativos y de este modo conocer las actitudes que presentan los internos frente a la educación recibida en prisión, cabe aclarar que usted responderá de manera voluntaria y de forma anónima por tal motivo no debe colocar nombres ni apellidos, muchas gracias”

Fecha: _____

Edad: _____

Estado Civil:

SOLTERO	
CASADO	
VIUDO	
SEPARADO	
CONVIVO	

Programa educativo al que pertenece:

Profesional	
Tecnológico	

Tiempo en el programa educativo:

MENOS DE 6 MESES	
ENTRE 6 MESES Y 1 AÑO	
MÁS DE 1 AÑO	

Situación Penal:

PREVENTIVO	
PENADO	

Situación Penitenciaria:

PRIMARIO	
REINCIDENTE	

* Si eres reincidente indica el número de ingresos en prisión y el tiempo disfrutado en libertad entre ingresos, expresado en meses. Número de ingresos: ____ Tiempo de Libertad: _____

Instrucciones: A continuación, vas a encontrar unas frases que expresan distintas formas de ver la prisión, sus actividades y la reeducación y reinserción social. Lee cada frase sin emplear demasiado tiempo y señala la respuesta que mejor exprese tu visión de lo que se dice. No hay respuestas buenas o malas, ya que el objetivo del cuestionario es conocer tu sincera opinión.

Claves para contestar: Con el nº 1 se expresa la frase con la que estás totalmente en desacuerdo. Con el nº 2 en desacuerdo, el nº 3 indiferente donde expresa una opinión intermedia, nº 4 de acuerdo, está de acuerdo, pero no al 100 por ciento y la nº 5 muy de acuerdo. Debe tacar con una (X) el número en el recuadro según sea su respuesta. En caso de equivocarse marque con el lápiz o lapicero todo el recuadro donde está el error y luego marque con una (X) la respuesta correcta.

		<i>Muy en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Indiferente</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Muy de acuerdo</i>
1	La prisión realiza un trabajo poco provechoso conmigo	1	2	3	4	5
2	Gracias a la prisión, cuando salga en libertad, estaré preparado para trabajar	1	2	3	4	5
3	Las actividades son una pérdida de tiempo	1	2	3	4	5
4	Participo activamente en mi reinserción en muy pocas ocasiones	1	2	3	4	5
5	Mi paso por la prisión marcará negativamente mi futuro	1	2	3	4	5
6	Las actividades de la prisión ayudan a mi reinserción	1	2	3	4	5
7	En la prisión se respetan todos mis derechos	1	2	3	4	5
8	Creo que después de salir de la prisión seré capaz de no volver a delinquir	1	2	3	4	5
9	En las prisiones tienen poca importancia la reeducación y reinserción social	1	2	3	4	5
10	En la prisión he aprendido pocas cosas aprovechables	1	2	3	4	5
11	En la prisión puedo hacer más por reinsertarme	1	2	3	4	5
12	Los educadores de la prisión anteponen el fin reeducador a cualquier otro fin	1	2	3	4	5
13	El clima de convivencia de la prisión impide la reeducación	1	2	3	4	5
14	Cuando salga de la prisión podré integrarme en la sociedad	1	2	3	4	5
15	La organización de la prisión dificulta las actividades educativas	1	2	3	4	5
16	Mi paso por la prisión me ayuda a mejorar mi futuro	1	2	3	4	5

17	La prisión funciona bien en lo que respecta a mi reinserción	1	2	3	4	5
18	Aprovecho mi tiempo libre con una actividad educativa	1	2	3	4	5

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Sr (a) Usuario, por favor lea atentamente el siguiente documento que tiene como objetivo explicar el uso y confidencialidad de sus datos, así como sus derechos y compromisos con respecto al proceso de investigación psicológica.

De tal manera que toda la información suministrada en su evaluación o reporte escrito, son confidenciales y no serán divulgadas, ni entregadas a ninguna otra institución o individuo sin su consentimiento expreso, excepto cuando la orden de entrega provenga de una autoridad judicial competente.

No obstante, dicha investigación se realizará con fines académicos, en la que se llevará a cabo un estudio científico y psicológico, realizado por estudiantes de psicología. Sin embargo, las decisiones sobre la continuidad o suspensión de las actividades programadas por las estudiantes de psicología para la evaluación y la investigación de la problemática presentada, son tomadas por usted. El proceso de este desarrollo de análisis requiere de su compromiso, participación y además de su colaboración en diligenciar una prueba, con información personal que será utilizada por las estudiantes para el progreso de dicha investigación.

Yo _____, identificado (a) con

Cedula de ciudadanía numero _____ de
_____, manifiesto:

- 1) Mi aceptación del proceso de evaluación ofrecido por las estudiantes de psicología de la Fundación Universitaria del Área Andina y que me ha sido explicado y entendido por mí y cuyas condiciones generales me han aclarado las estudiantes.
- 2) Que la información que le brindo al estudiante de psicología es verdad y corresponde a mi realidad, ya que sobre dicha información se plantean las propuestas de investigación.
- 3) Que he leído y comprendido este documento y en consecuencia acepto su contenido y las consecuencias que de él se deriven y accedo a lo anteriormente mencionado.

Firma: _____